

DIRECCIÓN NACIONAL DE
PROPIEDAD INTELECTUAL
DINAPI

323

Enero 2021
N° 26



RedPi Revista Especializada Digital de Propiedad Intelectual

Asunción, Paraguay



La RedPI es una publicación especializada, de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, sobre temas de interés relacionados a la propiedad intelectual, innovación y tecnología que alberga además el servicio opcional de publicación, en los términos que establece: la Ley N° 1294/98 de Marcas, la Ley N° 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos; los Decretos de Poder Ejecutivo N° 8825, del 23 de abril de 2018 y el N° 9330 del 7 de agosto de 2018 y la Resolución DINAPI RG/N°25/2018.

El objetivo de la presente publicación es fomentar el interés público en temas vinculados a la propiedad intelectual, así como informar sobre las labores de la DINAPI, brindar espacios de opinión a especialistas u otros referentes dentro y fuera de la DINAPI, validar el proceso administrativo contemplado en las leyes precedentemente citadas, a través del servicio opcional de publicación de solicitudes de registro de marcas, renovaciones, actos jurídicos, derechos de autor entre otros.

Las publicaciones de artículos de opinión no representan ni reflejan la posición o punto de vista de las autoridades de la DINAPI, por lo que éste no puede considerarse como un documento oficial.

Ninguna mención de empresas o productos concretos implica en caso alguno la aprobación o recomendación de la DINAPI en relación a otros de la misma naturaleza.

Para toda observación o preguntas diríjase a comunicaciones@dinapi.gov.py

El servicio de publicaciones no asume responsabilidad por errores u omisiones en las solicitudes de marcas.

ÍNDICE	04	Editorial. En las puertas del 2021.
	06	DINAPI cumple en un 100% con leyes de transparencia.
	08	Incautan repuestos presumiblemente falsificados.
	09	Mejoras tecnológicas para atención al público.
	11	Pese a la pandemia, DINAPI cerró el 2020 con superávit de casi USD 94.000.
	13	Informe de Gestión.
	17	Clasificados

© REDPI 2018



Atribución 3.0 Organizaciones intergubernamentales (CCBY3.0 IGO)

Todo usuario puede reproducir, distribuir, adaptar, traducir y presentar en público la presente publicación, también con fines comerciales, sin necesidad de autorización expresa, a condición de que el contenido esté acompañado por la mención de la **DINAPI** como fuente y, si procede, que se indague claramente que se ha modificado el contenido original.

Las adaptaciones/traducciones/productos derivados no deben incluir ningún emblema ni logotipo oficial, salvo que hayan sido aprobados y validados por la **DINAPI**. Para obtener autorización, póngase en contacto con nosotros mediante el sitio web de la **DINAPI**.

En casos en los que el contenido publicado por la **DINAPI** como fotos, gráficos, marcas o logotipos sea propiedad de terceros, será responsabilidad exclusiva del usuario de dicho contenido obtener las autorizaciones necesarias por parte de los propietarios.

Para consultar la presente licencia, remítase a <https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/igo>

Elaboración, edición y armado: Creta Consultoría/Karina Hugo producciones.



Abg. Joel Talavera
Director Nacional de Propiedad Intelectual

EN LAS PUERTAS DEL 2021

Hemos dejado atrás, 12 meses en los que se han vivido cambios acelerados, y en los cuales, a su vez ha transcurrido un período de crecimiento y expansión que puede medirse por varios indicadores explicitados en nuestro informe de gestión del año 2020.

Nuestra hoja de ruta del año 2021, pretende ampliar el alcance de la difusión y promoción de la Propiedad Intelectual a nivel país y aumentar considerablemente su base de usuarios.

En el presente año pretendemos incorporar a la Agenda para el Desarrollo, recomendaciones e iniciativas concretas emprendidas en ámbitos mundiales de la PI. Además, forjar alianzas fructíferas entre los sectores público y privado, que contribuyan de diversas maneras a la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible de nuestro plan estratégico institucional.

En la DINAPI, además, seguiremos apostando a la transformación digital con la implementación y mejoramiento constante de plataformas electrónicas, cuyo fin es la agilización de los procedimientos administrativos y de gestión.

El año 2020 ha sido un año complejo para todo el mundo y la pandemia de COVID-19, ha traído consigo el sufrimiento generalizado y la disrupción económica y social. En el caso de la DINAPI, en términos generales, hasta la fecha las repercusiones negativas han sido limitadas. Gracias a la adopción de la transformación digital, durante el confinamiento los servicios de PI han podido seguir funcionando a niveles cercanos al máximo haciendo uso del teletrabajo. Sin embargo, las reuniones de carácter normativo, en general, y la cooperación para el desarrollo, han sufrido evidentemente las consecuencias de las restricciones de movilidad y las medidas de distanciamiento social.

Durante el año 2021, ya iniciado, toda la familia de la DINAPI, seguirá manteniendo su compromiso con la ciudadanía y enfocará su total empeño en que se mantenga la capacidad operativa plena en todos los ámbitos. A pesar del desempeño satisfactorio del 2020, es necesario no bajar la guardia. Nos aguarda nuevamente un año de adaptaciones en lo que atañe a la gestión y a las medidas que podrían ser adoptadas como consecuencia de la pandemia de COVID-19, por ello, el espíritu de integración será el mismo, junto con las organizaciones no gubernamentales del sector privado, de los distintos ámbitos profesionales y de la sociedad civil que han seguido, apoyado y orientado la labor de la DINAPI. Su contribución es cada vez más importante para obtener buenos resultados.

Ha sido un privilegio y desafío a la vez, poder desempeñar la función de director nacional, durante uno de los años más difíciles que se pueda recordar. Ahora bien, el mayor privilegio de todos será seguir contribuyendo al desarrollo del país junto con cada uno de los miembros de esta institución.

DINAPI CUMPLE EN UN 100% CON LEYES DE TRANSPARENCIA

La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual fue calificada por la Secretaría de la Función Pública con el 100% de cumplimiento de la Ley 5189/2014 «Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay», realizado con base en la publicación de datos correspondientes al mes noviembre de 2020.

Es la primera vez que la DINAPI llega a la excelencia en el cumplimiento de esta ley, por lo que representa un logro muy importante dentro del marco de la transparencia institucional. Esta calificación se suma a la anterior, otorgada en agosto del año pasado por la Secretaría Nacional Anticorrupción, sobre la base del cumplimiento de ley 5282/14 de libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental.

En este contexto, el Dr. Óscar Elizeche Landó, director de Transparencia y Anticorrupción de la DINAPI, indicó que «durante estos años de gestión hemos ido en busca de la excelencia y de cumplir con todas nuestras obligaciones como una institución que se debe a sus usuarios. Teniendo en cuenta el cumplimiento en un 100% de estas dos leyes, la DINAPI hoy por hoy es una institución completamente transparente».

Cabe señalar que en el Artículo 9º de la Ley 5189, se establece que la Secretaría de la Función Pública será la responsable del control permanente del cumplimiento de la presente disposición legal; esta Secretaría Ejecutiva no realiza el control del uso de los recursos de los Organismos y Entidades del Estado, sino en el cumplimiento de la publicación de los informes requeridos por la norma referida.

DIRECCIÓN NACIONAL DE
PROPIEDAD INTELECTUAL

100% de cumplimiento

LEY 5189/14

**de Provisión de información
en el uso de los recursos públicos**



Dirección Nacional de
**PROPIEDAD
INTELECTUAL**



DINAPI Y FISCALÍA SE INCAUTAN DE REPUESTOS PRESUMIBLEMENTE FALSIFICADOS

Caaguazú.- A través de una denuncia realizada por los representantes legales de las marcas NGK y MMG ante la Dirección General de Observancia de la DINAPI, se dio intervención al Ministerio Público y en forma conjunta se procedió al allanamiento de un local comercial denominado “JM importaciones” ubicado sobre la ruta internacional N.º 7 Km. 178 de la ciudad de Caaguazú, en donde se comercializaban repuestos para motocicletas presumiblemente falsificados.

Se trata de bujías y kits de válvulas para motocicletas presumiblemente falsificados que eran mezclados con piezas originales para la venta al consumidor.

El procedimiento de allanamiento estuvo a cargo del agente fiscal de la Unidad Especializada en hechos punibles contra la Propiedad Intelectual, Abg. Diego Zilbelvarg, quién ordenó el secuestro, traslado y guarda de dichos productos a los depósitos del Ministerio Público para continuar con las investigaciones y determinar los responsables.



MEJORAS TECNOLÓGICAS PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO

Desde este lunes 11 de enero del 2021, la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual renueva su sistema de atención presencial, mediante una herramienta tecnológica que disminuirá los tiempos de espera y mejorará la eficiencia del servicio.

Se trata de un moderno sistema de gestión de colas de espera similares a los utilizados en los bancos, con lo cual, el usuario deberá introducir su número de cédula y automáticamente se genera un número, permitiendo organizar la atención y brindando una mejor experiencia al ciudadano que acude a las oficinas.

Según la Resolución firmada en la fecha por el director nacional de la DINAPI Dr. Joel Talavera, se deja sin efecto la Resolución DINAPI RG N° 16/2020, de atención presencial con y sin turnos, se deja sin efecto el sistema de turnos previos obtenidos a través de la página web institucional y se dispone la utilización del pedestal digital (TAS) para asignación de turnos y expedición de tickets para la atención presencial, de lunes a viernes.

Los horarios establecidos quedan de la siguiente manera:

De 08:00 a 15:00

Atención al Ciudadano
Dirección Nacional
Registro del importador
Administración

De 08:00 a 13:00

Caja Central
Mesa de Entradas
Mesa de Entradas para
solicitud
Títulos
Búsqueda Fonética

De 08:00 a 10:00

Dirección General de
Propiedad industrial
Dirección de Marcas
Examen de forma



De 10:00 a 12:00

Renovaciones de Marcas

Dirección de Asuntos
Marcarios Litigiosos

Dirección de Patentes

De 12:00 a 13:00

Registro de Poderes

Dibujos y Modelos
industriales

Indicaciones Geográficas
y Denominaciones de
Origen

Actos Jurídicos

Sede Derechos de Autor

De 08:00 a 13:00

Atención al Usuario de
Derechos de Autor

Mesa de Entradas de
Derechos de Autor

De 08:00 a 13:10

Mesa de entradas de
Propiedad industrial

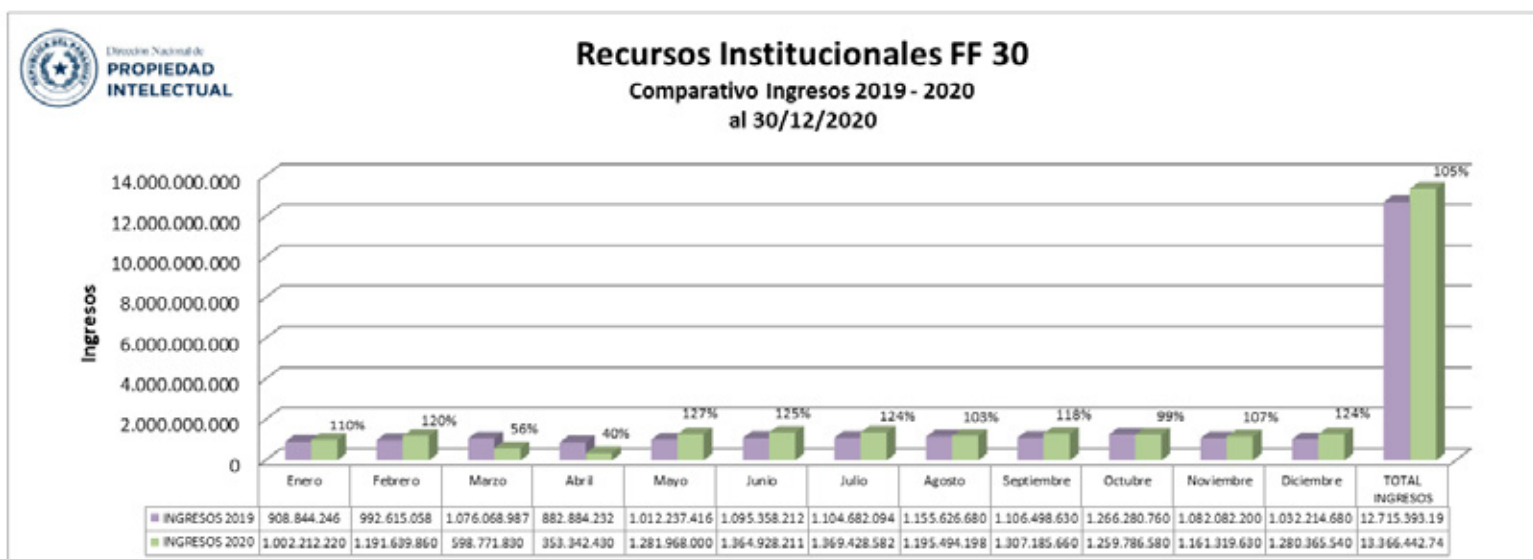
Caja

La DINAPI dispone la entrada en vigencia del mecanismo establecido en el artículo 3° a partir del día de la fecha en forma provisional, a fin de capacitar a usuarios internos y externos, dándose su entrada en vigencia definitiva el lunes 1 de febrero de 2021.

PESE A LA PANDEMIA, DINAPI CERRÓ EL 2020 CON SUPERÁVIT DE CASI USD 94.000

La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual cerró el 2020 con un superávit en sus ingresos de G. 651.049.546 (USD 93.676 al tipo de cambio actual) con relación al periodo anterior. Es así que, en un año difícil y atípico por la pandemia del Covid-19, la institución generó una recaudación que llegó a los G. 13.366.442.741, lo que representa un crecimiento del 5,1%.

De acuerdo con las estadísticas de la Dirección de Administración de la institución, fue julio el mes de mayor recaudación, con un total de G. 1.369.428.582. Este número es superior en 24% a lo registrado en el mismo mes del 2019.



En segundo lugar se encuentra el mes de junio, en el cual se registraron ingresos por valor de G. 1.364.928.211, resultado que equivale a un crecimiento del 25% frente a lo obtenido en 2019. Finalmente, completa el podio el mes de septiembre, con una recaudación de G. 1.307.185.660, cifra que significa una variación positiva del 18% en comparación al mismo periodo del 2019.

Además, la DINAPI resalta en su informe de cierre del año que logró un importante ahorro para el Estado paraguayo, por valor de G. 1.998.595.193 (USD 287.568 al tipo de cambio actual). Este resultado se obtiene al comparar los ingresos obtenidos en el año frente a los egresos (gastos) realizados.



INFORME DE GESTIÓN

A dos años y meses de haber asumido la conducción de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, tengo el honor de presentar los resultados de la gestión de todo el equipo humano de la DINAPI, cuyo trabajo cotidiano contribuye al desarrollo y consecución de los planes y objetivos trazados para el fortalecimiento del sistema de propiedad intelectual.

Abg. Joel Talavera
Director Nacional de Propiedad Intelectual



Acceso al Informe de Gestión 2020:

<https://www.dinapi.gov.py/portal/v3/assets/archivos-pdf/Informe-de-Gestion-2020.pdf>

Y RECOMENDACIONES	VER TODO
Título, Categoría, Etiqueta	Buscar
REVISTA COLECCIÓN JOVEN	9
REPI	24
INDICES DE GESTIÓN	3
FIESTA CREATIVA	3
WEBINARIOS	10
ARCHIVO FOTOGRAFICO	9
LEYES	11
DICIONARIOS	2
RESOLUCIONES	5
CIRCULARIS	6
ENLACES INTERNACIONALES	6
PARADIGMA ANTE LA OMBP	1

BIBLIOTECA VIRTUAL

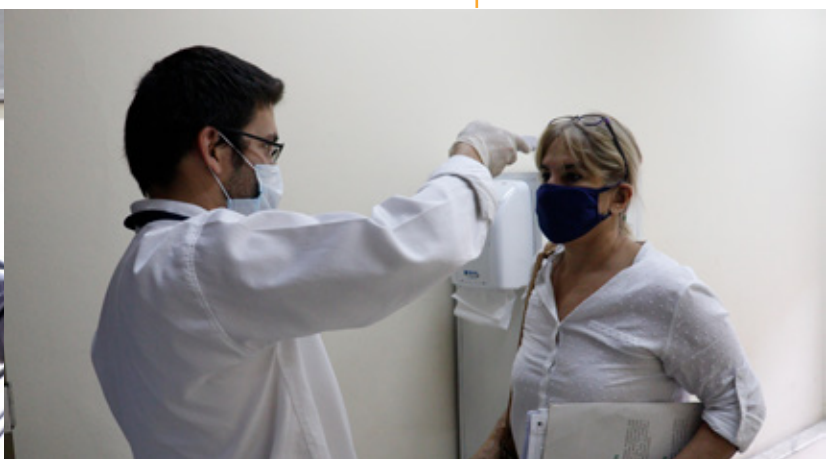
La Biblioteca Virtual de la Dinapi le ofrece una amplia gama de contenidos en materia de propiedad intelectual (derechos de autor, marcas, patentes, dibujos y modelos industriales, etc.) con acceso gratuito, donde podrás buscar, leer, escuchar y descargar informaciones, webinar, videos, fotos, revistas y otros documentos de tu interés.

También te facilitamos enlaces de páginas similares a la nuestra con contenido de otras oficinas de propiedad intelectual de América Latina, como así también a la biblioteca de Organización Mundial de Propiedad Intelectual.

ÚLTIMOS ARTÍCULOS



DINAPI Digital



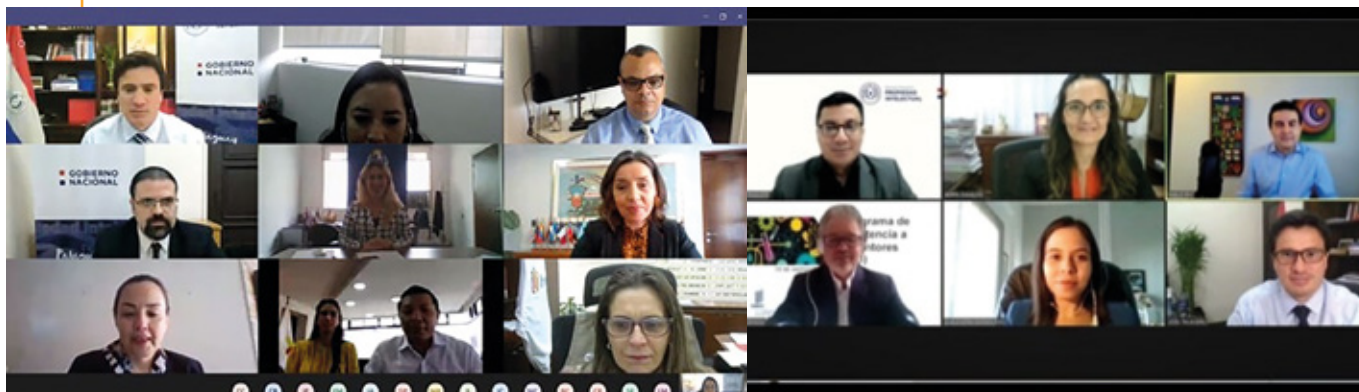
Medidas de bioseguridad



Control de acceso



Convenio DINAPI - FADA



Fomento de estrategias en materia de PI en temas de interés para el desarrollo nacional



Modernización del sistema de archivos, con mirada a la digitalización

CLASIFICADOS

CÓDIGOS NUMÉRICOS PARA IDENTIFICAR DATOS BIBLIOGRÁFICOS SOBRE MARCAS, CONFORME A LA NORMA DE OMPI ST.60

- (210) Número de serie de la solicitud.
- (220) Fecha de presentación de la solicitud.
- (510) Lista de productos y servicios.
- (511) La Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el registro de la Marcas.
- (540) Reproducción de la marca.
- (731) Nombre y dirección del solicitante.
- (740) Datos del agente (representante).

GUÍA DE USO **CLASIFICADOS** REDPI

1

Acceda al menú de Consultas y Tramites de la página www.dinapi.gov.py

Ingrese al menú Login Agente y utilice sus credenciales para identificarse como agente de propiedad industrial.



Orden de Publicación



Busque y seleccione en el buzón Orden de Publicación, el expediente de su interés.

El sistema genera el Archivo PDF con firma electrónica y código QR que puede imprimir.

2

3

Si elige el servicio de publicaciones de clasificados RedPI, la plataforma le facilita el pago online. O bien puede pagar directamente en caja.

Confirme los datos de la transacción deseada. Reconfirme el pago luego de completar los datos requeridos. Reciba el mensaje de confirmación de pago.

